



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 151-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 02 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 018-2020-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, de fecha 02 de octubre de 2020, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Práctica Pre Profesional Externa I y II de los semestres IX y X correspondiente a la Primera Etapa a favor del estudiante: Rofney Noe Choquemaqui Trujillano de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral N° 2537-2012-R-UNA, establece que las Prácticas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la realización de la PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EXTERNA I y II de los SEMESTRES IX y X correspondiente a la Primera Etapa a favor de:

Nombre	CHOQUEMAQUI TRUJILLANO, ROFNEY NOE
Código de Matricula	125274
Registro 69 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2016	
Autorizada: por Resolución de Decanato N° 418-2016-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico del Abog. Luis Miguel Pino Ponce
Dirección	Jr. Arequipa 736-Int. A - Puno
Periodo de practicas	22-08-2016 al 31-07-2017
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Juan Edwin Monzón Granda

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Secretaria Técnica

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución: D.E.P.
Supervisor
Interesado (a)
Archivo
BES/RVCA/lrb.-